

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-03061396- -UBA-DMESA#FCEN - CONVOCATORIA NI
UNA MENOS - SESIÓN 22/05/2023

VISTO

la convocatoria del colectivo Ni Una Menos y el movimiento feminista en su conjunto para el día 3 de junio de 2023,

las Res. (CD) N° 1296/15, N° 1161/16, N° 1112/17, N° 1223/18, N°1437/19, N° 800/21 N° 736/22 mediante las cuales la Facultad adhirió y convocó a las masivas movilizaciones por Ni Una Menos en el 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2021 y 2022 y

CONSIDERANDO

que este 3 de junio se cumplen ocho años de la primera gran movilización convocada por el colectivo Ni Una Menos,

que la violencia de género no se ha disipado en pandemia ni postpandemia sino que los femicidios, travesticidios y transfemicidios siguen ocurriendo día a día y que corresponde remarcar que las condiciones de aislamiento y precarización son factores que profundizan las situaciones de violencia,

que a fines de 2022, la Oficina de la Mujer (OM) de la Corte Suprema de Justicia de la Nación difundió la actualización del Registro Nacional de Femicidios de la Justicia Argentina correspondiente al 2021, donde se registraron 251 víctimas letales de violencia de género,

que diferentes Observatorios y Organismos de la Sociedad Civil, como el "Adriana Marisel Zambrano", que elaboran estadísticas realizadas a partir de criterios propios, han informado números marcadamente superiores,

que las tareas de cuidado y su sistemática invisibilización es otra de las desigualdades de género estructurales que para muchas personas dentro de la comunidad educativa resulta efectivamente en un impedimento para la continuidad de las formaciones académicas y profesionales y como tal constituye otra forma de expresión de las inequidades de género,

que gracias a la persistente lucha del movimiento feminista hace décadas en Argentina y el mundo, se conquistaron una enorme cantidad de derechos, como el derecho al aborto legal seguro y gratuito,

que, según datos de Conicet en Cifras, el número de mujeres investigadoras ha aumentado notablemente en las últimas décadas, sin embargo, en 2022 las investigadoras superiores apenas llegan al 26% del total,

que esta Facultad y la Universidad de Buenos Aires, a través de las Res (CD) N° 3330/18 y Res (CS) N° 1995/2019, establecieron capacitaciones obligatorias sobre cuestiones de género,

que la Facultad brindó en 2022 capacitaciones específicas en “Ley Micaela” para autoridades,

que como personas que integramos la comunidad universitaria , debemos continuar reflexionando y discutiendo críticamente sobre la violencia de género, la persistencia y profundización de las desigualdades estructurales en nuestra sociedad, denunciar el sistema patriarcal, problematizar la incorporación de la transversalidad del eje de perspectiva de género en nuestras formaciones académicas, extrapolar este debate a nuestros vínculos cotidianos, y continuar visibilizando las problemáticas y demandas históricas del movimiento feminista,

lo actuado por este Cuerpo en Sesión del día 22 de mayo de 2023,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Adherir a las convocatorias a realizarse por el colectivo Ni Una Menos durante la jornada del 3 de junio del corriente año.

ARTÍCULO 2°.- Reafirmar el compromiso de esta Facultad en la lucha contra la violencia de género y por los derechos de las mujeres cis, lesbianas, bisexuales, travestis, trans, personas no binaries e intersex.

ARTÍCULO 3°.- No computar inasistencia el día sábado 3 de junio a estudiantes y docentes mujeres, cis, lesbianas, bisexuales, travestis, trans, personas no binaries e intersex que participen de las actividades.

ARTÍCULO 4°.- Encomendar al Sr. Decano a no computar inasistencias el día sábado 3

de junio del personal docente mujer cis, lesbianas, bisexuales, travestis, trans, personas no binarias e intersex de todas las dependencias de esta Facultad que participen de las actividades.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese, dése amplia difusión y publíquese en la página web de la Facultad.